



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1732

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DE
ADQUISICIÓN VIVIENDA CONSTRUIDA, DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
TÍTULO I, QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 12 SEP 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2255

VISTOS:

- a. **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 7°, Artículo 49, sobre prórroga de plazo de Inicio de Obras.
- b. **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en:
el **Artículo 3° transitorio** que indica que:
" las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49" y
el **Artículo 67** que indica que:
"El SEREMI mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:
Para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- c. **Resolución Exenta N° 1872** de 2012 de SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que otorga nuevo plazo a subsidios AVC I del Plan de Reconstrucción del año 2010/2011.
- d. **ORD. N° 8777** de fecha 26.08.2013 de Subdirectora Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitana a SEREMI Metropolitana de V. y U. que solicita autorizar plazo adicional de vigencia a certificados de subsidio FSVI-AVCI no aplicados.
- e. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f. Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y D.S. N° 02 (V. y U.) de fecha 14 de Enero 2013, ambos del Ministerio Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. La evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de Nuevo Plazo de vigencia de los certificados de subsidio del programa FSV I, modalidad Adquisición de Vivienda Construida, del Plan de Reconstrucción..
2. Que los 13 beneficiarios del Plan de Reconstrucción, que solicitan plazo adicional, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, están en trámite de adscripción a proyectos habitacionales del D.S. N° 49 (V. y U.), 2011, dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN:

Otorgase nuevo plazo de vigencia, a los trece certificados de subsidio habitacional, del programa Fondo Solidario de Vivienda Título I, normado por el D.S. N° 174 (V. y U.) 2005, de modalidad de Adquisición de Vivienda Construida, del programa Fondo Solidario de Vivienda Título I, **de 300 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, letra a), a los beneficiarios, que se indican en el siguiente cuadro:

Nombre Beneficiario	RUT	Serie Subsidio	Fecha Vencimiento Subsidio	Nuevo plazo otorgado
Jaime Iván Lagos Jara	6.640.417-k	SAVCI010201001300080	22.07.2013	180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución
Yanett del Carmen Gallardo Illaseca	12.878.773-9	SAVCI010201001301125	22.07.2013	
Grace Marisel Caceres Caceres	13.296.733-4	SAVCI010201001300392	22.07.2013	
Carlos Ramón Barrera Silva	13.883.710-6	SAVCI010201001303887	22.07.2013	
Alejandra Andrea Guerrero Guerrero	17.923.344-4	SAVCI010201001301613	22.07.2013	
Lucy Patricia Román Perez	10.601.383-7	SAVCI010201001301600	22.07.2013	
Pebbels Karina Valenzuela Cortinez	15.632.794-8	SAVCI010201001303182	22.07.2013	
Elena Vasquez Aguirre	11.887.088-3	SAVCI010201001303929	22.07.2013	
Lucette Andre Fetis Carvajal	12.247.000-8	SAVCI010201001302978	22.07.2013	
Yuri Manuel Arce Herrera	13.683.079-1	SAVCI010201001305726	22.07.2013	
Sebastián Alexander Sepulveda Flores	17.053.374-7	SAVCI010201001302099	22.07.2013	
Erika Eduvigis Cruz Vargas	13.337.703-7	SAVCI010201001303140		
Marilyn Karina Poblete Tapia	7.623.561-9	SAVCI01020100130	22.07.2013	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MF/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- SGAT Serviu Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl